

2021-1079
2021-1079

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

2 JUL 2022

REF Expediente: 11001-31-03-043-2009-00615-00

Como quiera que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 1 de octubre de 2014 (fl.87 Cd.1), y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares, sin que se advierta embargo de remanentes, se decreta el desembargo del vehículo identificado con placa BKW-274. Oficiese a la Secretaría de Movilidad de esta ciudad.

El oficio entréguese al interesado Manuel Quiñones Páez o a quien este autorice.

Efectuado lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
13 JUL 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 61

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA